



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO DE REFERENCIA
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN
4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
8. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
9. EVALUACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA
10. CONCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, es un instrumento de gestión que contempla las acciones a desarrollar a efecto de que los empleados se encuentren capacitados en materia de protección de datos personales, esto con la intención de brindar de conocimientos y herramientas necesarias a el personal que realiza diverso tratamiento de datos personales, lo cual permitirá mejorar la gestión de los sistemas de tratamiento utilizados por el personal y, consecuentemente, traerá un incremento y mejora.

Asimismo, es preciso mencionar que el programa anual de capacitación se diseña en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Nuevo León, específicamente en la fracción III del artículo 35 de dicho ordenamiento, concatenado con el artículo 44 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

En este sentido, el presente programa se encuentra dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

2. MARCO DE REFERENCIA.

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (en adelante Ley de la Materia), establece las bases, principios, facultades y mecanismos para garantizar el derecho humano a la protección de datos, en tal sentido el Municipio es la instancia responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de la materia y demás disposiciones previstas en la normativa aplicable en una esfera local; así como de regir su organización, funcionamiento y control, conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

En ese sentido, en fecha 11-once de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Derivado de lo anterior, al entrar en vigor la Ley de la materia y contemplarse a los órganos autónomos de las entidades federativas como responsables, resulta necesario cumplir con lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I, en particular con el artículo 35 fracción III de la citada ley.

En ese contexto, esta municipalidad debe contar con un programa anual de Protección a Datos Personales.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Con la finalidad de cumplir con los principios, deberes, y demás obligaciones que emanan de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, se pretende el desarrollo de diversos planes y acciones encaminados a mejorar la adecuación sobre el tratamiento que realizan los servidores públicos que laboran al interior de la organización.

4.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de datos Personales, constituye una herramienta que permitirá a las y los servidores públicos adscritos a este Municipio, así como aquellas personas que figuren como encargados del tratamiento, el conocimiento, aptitud y herramientas para realizar un adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con el marco normativo en la materia.

Lo anterior, contribuirá en fortalecer el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas bajo una perspectiva de protección de datos personales, todo esto a través de la implementación de líneas de acción donde se incluyen los procesos de capacitación para lograr transmitir conocimiento en la materia de protección de datos personales.

5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

De conformidad con los recursos materiales financieros y humanos disponibles para el ejercicio 2024-dos mil veinticuatro, resulta importante destacar que los objetivos específicos que se establecen en el presente programa de capacitación, como se mencionó anteriormente, se encuentran de conformidad con cada plan de sesión del curso que se impartirá, mismos que a mayor abundamiento se señalan a continuación:

- a) Señalar la utilidad de la capacitación para la organización y para la persona.
- b) Estar en posibilidad de poner en práctica lo aprendido.
- c) Mantener al personal actualizado en la materia.
- d) La participación y colaboración de los miembros del grupo.
- e) Reforzar las medidas de seguridad en cuanto a la cultura del personal.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

Anudado a lo que menciona el párrafo que lo antecede, ya que los beneficios que van a obtener las y los servidores públicos participantes, por su asistencia y participación en un programa de capacitación, es importante, ya que a partir de conocer las expectativas del programa y alinearlas con los objetivos y contenidos de cada plan de sesión de los cursos a impartir, permitirá que se encuentren motivados provocando un aprendizaje significativo en la materia.

6. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa anual de capacitación comprende diversos temas en materia de protección de datos personales, cada tema corresponde a una capacitación, por lo que la ejecución de cada uno de los cursos o talleres que se impartirán a las y los servidores públicos adscritos a este Municipio se llevara a cabo de acuerdo con el plan de sesión que lleva a cabo el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León (INFO-NL), de cada uno de los cursos, misma que contiene los elementos señalados en el párrafo que antecede.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Ahora bien, para planificar cada una de las capacitaciones a impartir se establece un calendario anual, en el cual se fijan los periodos de trabajo, asimismo es importante mencionar que los tiempos referidos en dicho calendario, se estará a lo establecido en el programa del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León (INFO-NL).

A continuación, se ilustra el calendario anual de este Municipio:

No.	Acción de capacitación (Tema)	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León						X						X	
2	Clasificación y reserva de la información						X						X	
3	Principio y derechos de protección de datos personales						X						X	





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

Las SESIONES DE CAPACITACIÓN del cronograma se dirigirá a las y los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas administrativas de acuerdo a la estructura orgánica de este Municipio:

- Secretaría del R. Ayuntamiento y Direcciones que integran la Secretaría.
- Tesorería Municipal y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de la Contraloría y Transparencia y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Desarrollo Social y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Participación Ciudadana y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Servicios Públicos y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Obras Públicas y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría de Movilidad y Sostenibilidad y Direcciones que integran la Secretaría.
- Secretaría Ejecutiva y Direcciones que integran la Secretaría.
- Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal
- Unidad de Análisis y Proyectos
- Sistema del Desarrollo Integral de la Familia y el Adulto Mayor

Las cuáles serán conformadas por grupos de Responsables y Encargados, Enlaces de Transparencia y Protección de Datos Personales, Servidores Públicos que tratan datos personales directamente por el ámbito de sus funciones y atribuciones, así como Servidores Públicos que no tratan datos personales directamente.

8. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para la correcta ejecución del programa, el Municipio a través de la Unidad de Transparencia, dará seguimiento y calendarizará juntas de trabajo, para que, en la medida de lo posible, se lleven a cabo las capacitaciones plasmadas en el cronograma señalado previamente, las cuales podrán ser presenciales o en línea vía zoom, por otra parte, como anteriormente se ha señalado, el presente programa no es limitativo, por lo que podrá incorporarse o modificarse alguna de las acciones aquí previstas, justificando las mismas en atención a las invitaciones de capacitación del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Organismos Garantes Estatales e instituciones especializadas en alguna temática particular.

Así mismo, cuando previa resolución emitida por parte del Órgano Garante Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, ordene realizar capacitaciones al interior del sujeto obligado, para su cumplimiento, las podrá realizar personal de la Unidad de Transparencia.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

9. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de estar en posibilidad para demostrar que los cursos plasmados en el cronograma fueron realizados, se contará con los siguientes documentales:

1. Listas de asistencia del personal que participaran en los cursos impartidos.
2. Evidencias fotográficas del personal que asistió a los cursos impartidos.

En el supuesto, de que los cursos que se lleven a cabo no sean propios de este Municipio, se cuentan con las constancias y diplomas emitidos, en su caso, por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), instituciones y personas físicas especializadas en temáticas particulares en materia de protección de datos personales.

10. CONCLUSIÓN

La capacitación es esencial para lograr la calidad y productividad al interior de este municipio, en este sentido, el objeto de la capacitación es en primer término, proporcionar la experiencia a las personas participantes y en segundo, dotar los conocimientos que los habiliten para desempeñar adecuadamente sus actividades laborales al realizar tratamiento de datos personales.

El proceso de capacitación facilita experiencias que propician un cambio de conducta en la persona que aprende, cambio que se da a notar por parte de las y los servidores públicos cuando se realizan evaluaciones de cumplimiento a los principios y deberes y demás obligaciones que emanan de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

Finalmente, con el cumplimiento de las acciones e implementación del presente programa de capacitación, es que el personal adscrito a este Municipio se encuentre mejor preparado en conocimiento y reforzar la cultura en materia de protección de datos personales, cumpliendo con las disposiciones que emanan de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

Nota: Este documento fue avalado y aprobado mediante sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia de este Municipio de Santa Catarina Nuevo León, de fecha 31-treinta y uno de enero del 2024-dos mil veinticuatro.

